	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: XXXXX</b> <b>VERSIÓN:XXX</b> <b>FECHA EXPEDICIÓN</b> <b>O ACTUALIZACIÓN:</b> <b>MES DE AÑO</b> <b>PÁGINA 1 de 15</b>
<b>FORMATO: INFORME</b>		

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19

### 1. INTRODUCCION:

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación, basada en la información suministrada por la Entidad, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, Proceso de Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicando además las técnicas de auditoría: entrevista y observación directa realizó el análisis a la gestión adelantada por la Entidad para realizar tanto trabajo presencial, como trabajo en casa, bajo las condiciones de bioseguridad requeridas para prevenir el contagio de covid-19.

### MARCO NORMATIVO

**Resolución 666 de 2020**, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19.

**Circular Externa 018 de 2020**, emitida por el Ministro de Salud y Protección Social, Ministro del Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, por la que se establecen acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

**Circular Externa N° 100-009 de 2020**, emitida por el Ministro de Salud y Protección Social, Ministro del Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, por la que se establecen acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

“Protocolo covid-19 para ingreso y egreso de la sede de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional Bomberos De Colombia”

“Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional Bomberos de Colombia”.

### 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento del protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionado por el coronavirus covid-19.

### 2. ALCANCE

La oficina de Control Interno en su Rol de Evaluador Independiente, realizó la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, para el periodo comprendido entre el 24 de marzo y el 1 de julio de 2020.

### 3. LIMITACIONES:

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del presente seguimiento

### 4. METODOLOGÍA

Se tomó como base la resolución 666 de 2020 y su anexo técnico “protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de covid-19 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social , las circulares externas emitidas por el Gobierno Nacional para verificar que el protocolo elaborado en la Entidad contara con los criterios para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por el covid-19, para verificar su implementación se revisaron los soportes aportados por el proceso Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la observación directa de la ejecución de las actividades.

### 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno practicó seguimiento al diseño e implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19, para lo cual se utilizó la lista de chequeo “*lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud*”, establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En reunión celebrada con las Directivas de la Entidad, la Oficina de Control Interno, presentó informe preliminar en el que se incluyó una valoración integral de los criterios de la normatividad establecida por el Gobierno Nacional y se analizaron los requisitos bajo los siguientes criterios:

<b>Incumplido</b>	No se evidenció avance en el cumplimiento del lineamiento.
<b>Cumplido parcialmente</b>	Se avanzó en el cumplimiento del lineamiento.
<b>Cumplido</b>	Se cumplió el 100% del lineamiento.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con políticas y procedimientos de auditoría interna. El seguimiento incluyó el examen y análisis de los registros y documentos que soportan el asunto auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la oficina de Control Interno.

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

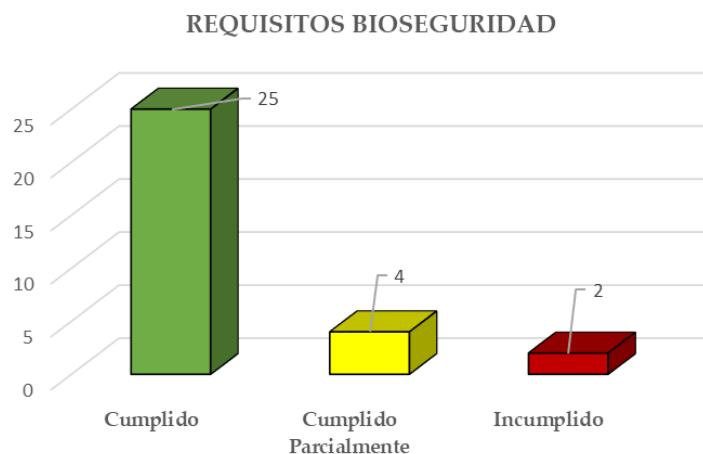
La Oficina de Control interno ejecutó el seguimiento para el periodo comprendido entre el 24 de marzo y el 1 de julio de 2020, a fin de evidenciar el diseño y ejecución de los controles establecidos por la Entidad para prevenir el contagio por covid-19, tanto para el trabajo presencial, como trabajo en casa.

Una vez se concluyó la verificación de la información, analizados los soportes suministrados así como la verificación directa y entrevistas, la Oficina de Control Interno entregó informe preliminar a la Director de la Entidad y la Subdirector Administrativo y Financiero, éste último en su calidad de Líder del Proceso Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes presentaron informe de respuesta a las observaciones registradas por el equipo Auditor.

La Oficina de Control Interno, analizó, revisó y verificó nuevamente la información contenida en el oficio de respuesta y como resultado se advirtió que la Dirección acogió en su gran mayoría las observaciones del equipo auditor, tal y como se reportó en el informe preliminar, con excepción de algunos casos que más adelante se mencionan.

Como resultado del seguimiento frente a los lineamientos del protocolo de Bioseguridad, se evidencio que la DNBC cumple con 25 de los 31 requisitos, equivalente a un 80.6%, cumple parcialmente con 4 requisitos, equivalente a un 12,9%, e incumple 2 requisitos, que representan el 6.5%.

*Grafica No. 1 Criterios de cumplimiento Resolución 666 de 2020 – anexo técnico*




De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta presentada por la Entidad al informe preliminar, a continuación se destacan las acciones realizadas, en cumplimiento de las medidas de bioseguridad, como se relacionan a continuación:

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> XXXXX <b>VERSIÓN:</b> XXX <b>FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN:</b> MES DE AÑO <b>PÁGINA</b> 4 de 15
<b>FORMATO: INFORME</b>		

**7.1 Verificar el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020, anexo técnico, emitida por Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus-covid-19, así como de la circular Externa 018 de 2020 y la circular Externa 100-009 de 2020, así:**

*Tabla No. 1. Resolución 666 de 2020 – anexo técnico, Circulares Externas 018 de 2020 y 100-009 de 2020*

Criterio	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
Resolución 666 de 2020, 3.1 Medidas generales.	<p>Desde Talento Humano se han realizado las actividades tendientes a prevenir el contagio por covid-19, a través del protocolo de bioseguridad y plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19.</p> <p>Se realizó capacitación de bioseguridad y se envió video y recomendaciones de lavado de manos mediante correos electrónicos del 12 de marzo y 6 de mayo de 2020.</p> <p>El personal de Servicios generales realiza la desinfección diaria de las instalaciones y puestos de trabajo con hipoclorito, en el Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19 se establece la preparación de la solución, las medidas de seguridad para el manejo del hipoclorito, las medidas de seguridad para el manejo de la solución de alcohol, así como también se establecen los procedimientos básicos de limpieza (trapeado, limpieza de polvo), protocolos de limpieza para áreas específicas (baños, oficinas, pasillos, comedor).</p>	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 3.1.1 Lavado de manos*.  Circular externa 018 de 2020, numeral A. 1, C.2	<p>La Entidad ha dispuesto de jabón líquido y toallas desechables en los baños para el lavado de manos.</p> <p>Se cuenta con gel antibacterial y alcohol glicerinado al ingreso a las instalaciones y en diferentes puntos de la oficina.</p> <p>Se realizó capacitación de bioseguridad y se envió video y recomendaciones de lavado de manos mediante correos electrónicos del 12 de marzo y 6 de mayo de 2020. Así como también se remitieron vía correo electrónico los lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente al covid-19 el 9 de julio.</p> <p>El Proceso Gestión de Talento humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, estableció con el apoyo de los líderes y gestores de las diferentes áreas, un líder frente a esta actividad que permita incentivar cada 3 horas el lavado de manos y las pausas activas, el cual recibiría un estímulo por parte de la SST como estrategia de recompensa</p>	Conformidad

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: XXXXX</b> <b>VERSIÓN:XXX</b> <b>FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO</b> <b>PÁGINA 5 de 15</b>
<b>FORMATO: INFORME</b>		

Criterio	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
Resolución 666 de 2020, 3.1.2 Técnica de lavado de manos	Se realizó capacitación de bioseguridad y se envió video y recomendaciones de lavado de manos mediante correos electrónicos del 12 de marzo y 6 de mayo de 2020. Así como también se remitieron vía correo electrónico los lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente al covid-19 el 9 de julio.	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 3.2 Distanciamiento físico  Circular externa 018 de 2020, numeral B. 4, C.2, C.5  Circular 100-009 de 2020, numeral B.4	Se evidenció debilidad en el cumplimiento del distanciamiento físico, por cuanto:  ✓ Se instaló señalización para garantizar el distanciamiento en las impresoras, el cual no se cumple.  ✓ Hay puestos de trabajo que no proporcionan el distanciamiento requerido como en los casos de Planeación, Talento Humano, Gestión Documental y Cooperación Internacional.  Lo anterior incumple lo establecido en la resolución 666 de 2020 – anexo técnico, numeral 3.2, así como los numerales B.4, C.2 y C.5 de la circular externa 018 de 2020 y numeral B.4 de la Circular 100-009 de 2020.	No conformidad 1
Resolución 666 de 2020, 3.3 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del covid-19  Circular 100-009 de 2020, numeral B.2	Se evidenció que se cuenta con el registro de entrega de elementos de protección personal al personal de Gestión documental, sin embargo, no se cuenta registros de entrega de EPP (protector respiratorio N95, gafas de seguridad, protectores auditivos de inserción, guantes de nylon o nitrilo, guantes de nitrilo o vinilo, traje antifluído) a aquellos funcionarios y contratistas que se encuentran apoyando las labores de entregas de equipos y kits de bioseguridad en los territorios. Incumpliendo lo establecido en la resolución 666 de 2020 – anexo técnico, numeral 3.3, así como el numeral B.2 de la circular 100-009 de 2020.	No conformidad 2
Resolución 666 de 2020, 3.3.1 Manejo de los tapabocas*  Circular externa 018 de 2020, numeral C.5	Aunque al inicio del seguimiento se encontró que no todo el personal estaba usando el tapabocas de forma correcta (cubriendo nariz y boca), el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, continuó con la sensibilización frente al uso del tapabocas, con lo cual se logró que el personal de la entidad avanzara en la cultura de la autoprotección.	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 3.3.2. Tapabocas convencional	En el protocolo de bioseguridad, se estableció como EPP el tapabocas (mínimo quirúrgico).  El personal de la Entidad usa, en su mayoría el tapabocas con los logos corporativos el cual es adecuado para prevenir el contagio.	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 3.3.3 pasos para colocación y retiro de tapabocas convencional	Desde Talento Humano - SST se han dado las instrucciones para la colocación, uso y retiro del tapabocas. Correo remitido el 27 de abril de 2020.  Se realizó capacitación de bioseguridad y se enviaron las recomendaciones para el uso correcto y continuo del tapabocas mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2020. Así como	Conformidad




**DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA**  
**DNBC**  
**PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**


**CÓDIGO:** XXXXX  
**VERSIÓN:**XXX  
**FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN:**  
 MES DE AÑO  
**PÁGINA** 6 de 15

**FORMATO: INFORME**

Criterio	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	también se remitieron vía correo electrónico los lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente al covid-19 el 9 de julio.	
<p>Resolución 666 de 2020, 3.4 Limpieza y desinfección*</p> <p>Circular externa 018 de 2020, numeral A. 4</p> <p>Circular 100-009 de 2020, numeral B.2</p>	<p>Se estableció el protocolo de limpieza y desinfección, la preparación del hipoclorito en dilución en agua. (Hipoclorito al 5% de uso comercial en una dilución a 2500 ppm), así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pisos (áreas de circulación en general, cuando aplique), aparatos sanitarios, zonas de lavado de manos, paredes de baños y mesas de cocina se limpian y desinfectan con una solución de hipoclorito o amonio cuaternario.</li> <li>• Las áreas comunes con contacto frecuente de las manos como perillas de las puertas, escritorios, mouse, computadores, teléfonos, barandas de escaleras, descansa brazos de sillas, mesas de auditorios, paneles de fotocopiadoras, impresoras, interruptores, se deben limpiar y desinfectar con sustancias que contengan alcohol en una proporción igual o superior al 70%.</li> </ul> <p>El personal de Servicios generales realiza la desinfección diaria de las instalaciones y puestos de trabajo con hipoclorito, en el Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, se establece la preparación de la solución, las medidas de seguridad para el manejo del hipoclorito, las medidas de seguridad para el manejo de la solución de alcohol, así como también se establecen los procedimientos básicos de limpieza (trapeado, limpieza de polvo), protocolos de limpieza para áreas específicas (baños, oficinas, pasillos, comedor).</p> <p>En entrevista con el personal de Servicios Generales, se evidenció conocimiento en el protocolo de limpieza y desinfección, las medidas de seguridad para la preparación de y manejo del hipoclorito de sodio y solución de alcohol.</p> <p>El área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó reunión con el Supervisor del contrato de aseo y con el personal que presta estos servicios a la entidad, donde se les recordó los procedimientos de aseo y desinfección de la entidad y el respectivo registro, como resultado de dicha gestión el personal de servicios generales está realizando la limpieza y desinfección dos (2) veces por día, de acuerdo con lo establecido en el Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19.</p>	<p align="center">Conformidad</p>
<p>Resolución 666 de 2020, 3.5 Manipulación de insumos y productos</p>	<p>Se establecieron las medidas de Seguridad para el Manejo del Hipoclorito de Sodio, especificando las condiciones de almacenamiento y envasado, así como la rotulación de las diluciones.</p> <p>De igual forma se establecieron las medidas de seguridad para el manejo de la solución de alcohol y su almacenamiento.</p>	<p align="center">Conformidad</p>

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: XXXXX</b> <b>VERSIÓN:XXX</b> <b>FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO</b> <b>PÁGINA 7 de 15</b>
<b>FORMATO: INFORME</b>		

Criterio	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
Resolución 666 de 2020, 3.6 Manejo de residuos*	<p>Se realizó la identificación de los residuos a través del PIGA, así como también se estableció el protocolo de limpieza para cada área específica.</p> <p>La entidad dispuso los contenedores específicos para la disposición temporal de residuos relacionados con riesgo biológico, ubicados en los diferentes pisos de la Entidad.</p>	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio *  Circular 100-009 de 2020 A.2	<p>Aunque al inicio del seguimiento se contaba el perfil sociodemográfico con información completa de alrededor del 60% del personal de la entidad (Funcionarios y Contratistas), éste fue actualizado, identificando las morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, para la priorización del trabajo en casa para dicho personal.</p> <p>Adicionalmente, también ajustó en el plan de gestión del riesgo por covid-19 con las responsabilidades de los Guardas de Seguridad y Control Interno Contratistas, los cuales junto con la Dirección, Gestión del Talento Humano, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Líderes de Dependencia, procesos y Supervisores, Contratistas y Subcontratistas, COPASST, Brigadas de Emergencias, Personal de Servicios Generales y los Trabajadores, tienen responsabilidades específicas en la aplicación del protocolo de bioseguridad y Plan de gestión del riesgo por covid-19, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del covid-19.</p>	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 4.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*  Circular 100-009 de 2020, numeral B.8	<p>Al ingreso a las instalaciones se realiza toma de temperatura diaria, al igual que limpieza de manos con gel antibacterial y desinfección de suela de los zapatos, esto se hace sobre un tapete ubicado en el acceso único habilitado por la Entidad.</p> <p>En la resolución 086 de 2020, artículo 8 se establecen los canales externos de comunicación en caso de contagio por covid-19, de acuerdo con el Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, ante un posible contagio o contagio confirmado, se debe informar al jefe inmediato.</p> <p>En el Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19 se estableció la definición de los procedimientos de atención en caso de sospecha de contagio o contacto con personal directo o indirecto bajo sospecha de covid19 y la ruta de notificación.</p> <p>En el "Reporte de condiciones de salud y compromisos de cumplimiento de recomendaciones de seguridad", se verifica si el personal ha tenido contacto con personas que se les esté estudiando o haya diagnosticado con covid-19, así como también, si el personal ha recibido atención médica, en los últimos 14 días, adicionalmente se estableció un formulario de google para el reporte de condiciones de salud con periodicidad diaria, tanto para el personal que realiza trabajo presencial, como para el que realiza trabajo en casa.</p>	Conformidad


	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> XXXXX <b>VERSIÓN:</b> XXX <b>FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN:</b> MES DE AÑO <b>PÁGINA</b> 8 de 15
<b>FORMATO: INFORME</b>		

Criterio	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>Resolución 666 de 2020, 4.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia</p> <p>Circular externa 018 de 2020, numeral B. 3, 4, C.6</p> <p>Circular 100-009 de 2020 A.1,</p>	<p>La Entidad facilitó el retiro de computadores a los funcionarios que lo requirieron para continuar con la prestación del servicio en la modalidad de trabajo en casa.</p> <p>Desde Talento Humano durante el tiempo de aislamiento se han realizado capacitaciones por medios electrónicos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización y evaluación del código de integridad 26 de mayo.</li> <li>• Síndrome del Burnout, 26 de junio</li> <li>• Capacitación drive 10 de julio.</li> <li>• Inducción y re inducción, 12 de abril y 15 de julio.</li> </ul>	Conformidad
<p>Resolución 666 de 2020, 4.1.2 Trabajo presencial*</p> <p>Circular 100-009 de 2020, numeral B.5</p>	<p>Mediante correo electrónico del 23 de abril de 2020 se emitieron recomendaciones para la permanencia en las instalaciones.</p> <p>Se realizó capacitación de Bioseguridad y Protocolos frente al COVID-19.</p> <p>En el Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19 disposiciones para realizar fuera del ambiente laboral.</p> <p>Se realizó capacitación de bioseguridad y se envió video y recomendaciones de lavado de manos mediante correos electrónicos del 12 de marzo y 6 de mayo de 2020.</p> <p>El 31 de mayo de 2020, se remitió vía correo electrónico las Directrices transitorias de trabajo en casa para atender la contingencia generada por el COVID-19 en Zona de Bogotá localidad de Kennedy.</p> <p>El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo estableció la selección de un Líder para incentivar el lavado periódico de manos y la realización de pausas activas, con el respectivo registro de ejecución de las actividades.</p>	Conformidad
<p>Resolución 666 de 2020, 4.1.3 Alternativas de organización laboral.</p> <p>Circular externa 018 de 2020, numeral B.2</p> <p>Circular 100-009 de 2020 A.3, B.1</p>	<p>A través de la resolución 086 de 2020, se estableció la modalidad de trabajo en casa por medio del uso de las TIC, se emitió memorando de jornadas flexibles para el trabajo presencial y se estableció el formato de seguimiento a los compromisos institucionales, se evidenció que no se remitió a Talento Humano, los acuerdos establecidos entre los Jefes y los Funcionarios para las jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día. Incumpliendo lo establecido en la Resolución 666 de 2020, numeral 4.1.3, artículo 1, parágrafo 2 de la resolución 086 de 2020. Así como lo establecido en el, numeral B.2 de la circular 018 de 2020, así como la circular externa 100-009 de 2020, numerales A3, B1.</p>	No conformidad 3




	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> XXXXX <b>VERSIÓN:</b> XXX <b>FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN:</b> MES DE AÑO <b>PÁGINA</b> 9 de 15
<b>FORMATO: INFORME</b>		

Criterio	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
Resolución 666 de 2020, 4.1.4 Interacción en tiempos de alimentación.*	A través del Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, se estableció el protocolo para uso del comedor, adicionalmente se remitieron directrices vía correo electrónico con el distanciamiento de las sillas en el comedor, se prohíbe colocar sillas adicionales, incluye horarios de uso del comedor, distanciamiento en el uso y desinfección del microondas, lavado de manos y uso del tapabocas en el comedor.	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 4.1.5 Medidas locativas	En recorrido por las instalaciones de la entidad, se encontró que no cuenta con una adecuada ventilación generando una baja circulación del aire al interior de las instalaciones, con lo que no se evacúan agentes como (calor, olores, vapores, humo, polvo, virus, etc.).  Incumpliendo lo establecido en la resolución 666 de 2020 – anexo técnico, numeral 4.1.5	No conformidad 4
Resolución 666 de 2020, 4.1.6 Herramientas de trabajo y elementos de dotación	A través del Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, se estableció el protocolo para la manipulación de herramientas de trabajo.	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 4.1.7 interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc).*	A través del Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19 se estableció el protocolo para contratistas y proveedores, para el ingreso de terceros a la DNBC (bomberos voluntarios, visitantes) el funcionario que autoriza su ingreso debe diligenciar el día anterior el formato de justificación de ingreso y enviarlo al correo de <a href="mailto:recurso.humano@dnbc.gov.co">recurso.humano@dnbc.gov.co</a> .	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 4.2 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.	A través del Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, se estableció el protocolo para transporte.	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 4.3 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo.  Circular externa 018 de 2020, numeral A. 2	Mediante correo electrónico del 23 de abril de 2020 se emitieron recomendaciones para la permanencia en las instalaciones.  Se realizó capacitación de Bioseguridad y Protocolos frente al covid-19.  En el Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19 se establecieron las disposiciones para realizar fuera del ambiente laboral, se establecen las medidas para las instalaciones de la entidad, así como en casa y el correspondiente desplazamiento.  Se realizó capacitación de bioseguridad y se envió video y recomendaciones de lavado de manos mediante correos electrónicos del 12 de marzo y 6 de mayo de 2020.  Capacitación Prevención Síndrome de Burnout, 26 de junio de 2020.  Capacitación Inteligencia Emocional y Manejo de Conflictos, 30 de mayo de 2020.	Conformidad

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> XXXXX <b>VERSIÓN:</b> XXX <b>FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN:</b> MES DE AÑO <b>PÁGINA</b> 10 de 15
<b>FORMATO: INFORME</b>		


Criterio	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
Resolución 666 de 2020, 4.4 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL  Circular 100-009 de 2020, numeral B.7	<p>A la fecha la ARL está apoyando la actualización de la matriz de peligros y no se ha realizado la actualización de la matriz de requisitos legales, además por lo tanto no se está apoyando la verificación de las medidas y acciones adoptadas por la Entidad.</p> <p>Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó comunicación con el Asesor de la ARL, con el fin de agilizar el envío de la Matriz legal y apoyo a la actualización de la matriz de peligros.</p> <p>Lo anterior podría afectar la alineación del protocolo de bioseguridad con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, así como lo establecido en la Resolución 666 de 2020, numeral 4.4, Circular externa 100-009 de 2020, literal numeral B7.</p>	Observación 1
Resolución 666 de 2020, 4.5 Recomendaciones en la vivienda 4.5.1 Al salir de la vivienda	<p>A través del Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, se estableció el protocolo a implementar en el entorno hogar (ingreso y salida).</p> <p>Mediante correo electrónico del 30 de junio se socializaron las instrucciones y recomendaciones para evitar el contagio de COVID-19.</p>	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 4.5.2 Al regresar a la vivienda	<p>A través del Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, se estableció el protocolo a implementar en el entorno hogar (ingreso y salida).</p> <p>Mediante correo electrónico del 30 de junio se socializaron las instrucciones y recomendaciones para evitar el contagio de COVID-19.</p>	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 4.6 Convivencia con una persona de alto riesgo.*	Aunque en un principio el plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid19, solo se estableció el protocolo a implementar en el entorno hogar (ingreso y salida), y no hacia relación a la convivencia con una persona de alto riesgo, se realizó la actualización del documento, incluyendo dicho numeral.	Conformidad
Resolución 666 de 2020, 4.7 Manejo de situaciones de riesgo	<p>A través del Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, se establecieron los procedimientos de atención en caso de sospecha de contagio o contacto con personal directo o indirecto bajo sospecha de covid19.</p> <p>Al detectarse los tres (3) casos positivos de covid-19 el pasado 30 de junio, la alta dirección tomó de la decisión de realizar la prueba rápida de covid-19 y realizar trabajo en casa por dos (2) semanas, a través de memorando remitido el 1 de julio de 2020 "Directrices transitorias de trabajo en casa para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del miércoles 01 y hasta el miércoles 15 de julio de 2020 por riesgo de contagio".</p>	Conformidad

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: XXXXX</b> <b>VERSIÓN:XXX</b> <b>FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO</b> <b>PÁGINA 11 de 15</b>
<b>FORMATO: INFORME</b>		

Criterio	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	Se realizó tamizaje con prueba rápida y aislamiento por dos semanas.	
<p>Resolución 666 de 2020, 5. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de covid- 19 entre trabajadores?</p> <p>5.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.</p>	<p>Al ingreso a las instalaciones se realiza toma de temperatura diaria, al igual que limpieza de manos con gel antibacterial y desinfección de suela de los zapatos, esto se hace sobre un tapete ubicado en el acceso único establecido por la Entidad.</p> <p>Se estableció un formulario de google para el reporte de condiciones de salud con periodicidad diaria, tanto para el personal que realiza trabajo presencial, como para el que realiza trabajo en casa.</p> <p>A través de memorando remitido el 1 de julio de 2020 "Directrices transitorias de trabajo en casa para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del miércoles 01 y hasta el miércoles 15 de julio de 2020 por riesgo de contagio", se promueve el uso de la Aplicación coronapp.</p>	Conformidad
<p>Resolución 666 de 2020, 6. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con covid-19</p> <p>Circular externa 018 de 2020, numeral A.5, C1</p>	Se evidenció que no se ha realizado el reporte de los casos sospechosos y confirmados de covid-19 a la Secretaría de Salud. Incumpliendo lo establecido en la resolución 666 de 2020 – anexo técnico, numeral 6, así como la circular 018 de 2020, numerales A.5, C1.	No conformidad 5
<p>Resolución 666 de 2020, Plan de comunicaciones*</p> <p>Circular externa 018 de 2020, numeral A. 3</p>	<p>A través del Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19, se estableció la gestión de las comunicaciones.</p> <p>A través del proceso Gestión de Comunicaciones se han enviado mensajes relacionados con la prevención del contagio, mediante los canales de comunicación institucionales.</p> <p>Desde Talento Humano se han enviado los lineamientos para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.</p> <p>Se ha enviado vía correo electrónico información frente a las medias de prevención de contagio por covid-19, tales como: 12 de marzo y 6 de mayo lavado de manos, 27 de abril, 18 de mayo uso correcto del tapabocas, 9 de julio lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente al covid-19, 30 de junio Instrucciones y recomendaciones para evitar el contagio de covid-19.</p>	Conformidad

**OBSERVACIONES:**

Durante el periodo del presente seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento los lineamientos establecidos en la resolución 666 de 2020, se encontró gran compromiso por parte del personal de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que de manera proactiva fue corrigiendo las desviaciones encontradas y

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> XXXXX <b>VERSIÓN:</b> XXX <b>FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN:</b> MES DE AÑO <b>PÁGINA</b> 12 de 15
<b>FORMATO: INFORME</b>		

presentadas en el informe preliminar correspondiente, tanto así que en la respuesta a dicho informe preliminar y teniendo en cuenta los argumentos presentados, al igual que los documentos con que se sustentaron, se evidenció que fueron acogidas en su gran mayoría, observando que se logró avanzar en el cumplimiento de los siguientes requisitos, así:

#	NUMERAL
1	3.1.1 Lavado de manos.
2	3.3.1 Manejo de los tapabocas.
3	3.4 Limpieza y desinfección.
4	3.6 Manejo de residuos.
5	4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.
6	4.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
7	4.1.2 Trabajo presencial.
8	4.1.4 Interacción en tiempos de alimentación.
9	4.1.7 interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.).
10	4.6 Convivencia con una persona de alto riesgo.
11	7. 7. Plan de comunicaciones.

Basado en lo anterior, se evidencia el compromiso de la Entidad con la implementación de medidas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.


## 8. CONCLUSIONES

- La Entidad ha venido implementando las medidas requeridas para la adecuada implementación del protocolo de Bioseguridad, a la fecha del presente informes cumple con 25 de los 31 requisitos, equivalente a un 80.6%, cumple parcialmente con 4 requisitos, equivalente a un 12,9%, e incumple 2 requisitos, que representan el 6.5%, con lo cual se evidencia un alto compromiso con la prevención del contagio por covid-19.
- La Entidad estableció el “Protocolo covid-19 para ingreso y egreso Edificio de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional Bomberos de Colombia” y el “Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19” para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus covid-19, acorde a los lineamientos establecidos en la resolución 666 de 2020.
- Desde Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo se ha realizado a través de medios virtuales capacitaciones como: bioseguridad, colocación, uso y retiro del tapabocas, técnica de lavado de manos, Síndrome de Burnout, así como también se compartieron los lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente al

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL <b>DNBC</b> DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	<p><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> XXXXX <b>VERSIÓN:</b>XXX <b>FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN:</b> MES DE AÑO <b>PÁGINA</b> 13 de 15</p>
<p><b>FORMATO: INFORME</b></p>		

covid-19, Medidas de prevención, contención y mitigación por covid-19, esto como mecanismo de prevención frente al contagio por covid-19.

- Se establecieron las medidas de Seguridad para el adecuado manejo del hipoclorito de sodio, especificando las condiciones de almacenamiento y envasado, así como la rotulación de las diluciones.
- La Entidad ha dispuesto de los elementos para la prevención del contagio por covid-19, tales como: jabón líquido y toallas desechables en los baños para el lavado de manos, gel antibacterial en varios puntos de las instalaciones, alcohol e hipoclorito para la limpieza y desinfección, ubicación en cada piso de contenedores para el almacenamiento de tapabocas usados, así como también se ha realizado la señalización para el distanciamiento físico en las impresoras.
- La Entidad no cuenta con el registro de entrega de tapabocas al personal (funcionarios y contratistas) que están laborando en las instalaciones, así como tampoco está haciendo entrega de los elementos de protección personal a quienes están apoyando las labores de entrega de kits de bioseguridad y vehículos en los territorios.
- Ante la identificación de los casos confirmados por covid-19, la Entidad realizó la aplicación de pruebas rápidas a todo el personal para identificar posibles contagios al interior de la entidad (cerco epidemiológico), y se realizó trabajo en casa durante las dos (2) semanas siguientes a la confirmación de casos como medida preventiva.
- El Reporte de condiciones de salud y compromisos de cumplimiento de recomendaciones de seguridad se viene diligenciando por parte de los funcionarios y contratistas de forma semanal, como parte del mejoramiento continuo se implementó un reporte de condiciones de salud a través de formulario de google, para el reporte diario por parte de los funcionarios y contratistas que se encuentran realizando trabajo presencial, así como para los que realizan trabajo en casa.
- Aunque a través de la resolución 086 de 2020, se estableció la modalidad de trabajo en casa por medio del uso de las TIC, no se remitieron a Talento Humano, los acuerdos establecidos entre los Jefes y los Funcionarios para las jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día.
- Aunque se ha realizado el reporte a la ARL de casos sospechosos y confirmados los aún no se ha realizado dicho reporte a la Secretaria de Salud.
- En el Plan de gestión del riesgo frente al contagio por covid-19 se estableció la definición de los procedimientos de atención en caso de sospecha de contagio o contacto con personal directo o indirecto bajo sospecha de covid19 y la ruta de notificación.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA</b> <b>DNBC</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> XXXXX <b>VERSIÓN:</b> XXX <b>FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN:</b> MES DE AÑO <b>PÁGINA</b> 14 de 15
<b>FORMATO: INFORME</b>		

- Se actualizó del perfil sociodemográfico del personal de la entidad (Funcionarios y Contratistas), en donde se identifican sus morbilidades, identificando las morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, para la priorización del trabajo en casa para dicho personal.

#### **RECOMENDACIONES:**

- Continuar con las campañas de prevención de contagio por covid-19, para concientizar al personal en el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad establecidas por la entidad, tales como el distanciamiento físico, uso adecuado del tapabocas y lavado de manos constante.
- Mantener la priorización del trabajo en casa, permitiendo el trabajo presencial solo del personal estrictamente necesario para el garantizar la prestación del servicio.
- Asegurar la entrega de los elementos de protección personal requeridos para prevenir el contagio por covid-19 del personal de la entidad (funcionarios y contratistas), así asegurar el registro de su entrega.
- Remitir a Gestión de Talento Humano los acuerdos establecidos entre los Jefes y los Funcionarios para las jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, para el garantizar la prestación del servicio.
- Tomar las medidas para contar con una adecuada ventilación en las instalaciones de la Entidad.
- Realizar la gestión correspondiente para actualizar con el acompañamiento de la ARL la documentación requerida del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se afecta con la implementación del protocolo de bioseguridad, tales como la matriz de peligros, matriz de requisitos legales.
- Implementar un programa de vigilancia epidemiológico para realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades del protocolo de bioseguridad, así como para llevar las estadísticas de incidencia y prevalencia por contagio de covid-19.

De los resultados del informe y en aras de la mejora continua de la DNBC, se establece la necesidad que se presente en un término no mayor a ocho (8) días hábiles la formulación del Plan de Mejoramiento que permita establecer las acciones correctivas y/o preventivas que garanticen la optimización del proceso.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA**  
**DNBC**  
**PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**CÓDIGO:** XXXXX  
**VERSIÓN:**XXX  
**FECHA EXPEDICIÓN  
O ACTUALIZACIÓN:**  
MES DE AÑO  
**PÁGINA** 15 de 15

**FORMATO: INFORME**

Cordialmente;

**ORIGINAL FIRMADO**

**María del Consuelo Arias Prieto**  
Asesora de Control Interno

Anexo. Lista de verificación "lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud".

C.C. Dr. Jorge Amarillo-Subdirector Administrativo y Financiero